

de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Glorieta, 8, Apartado 33, Huelva.

Lugar donde se va a establecer: Encinasola.

Finalidad de la misma: Suministro energía a frontera con Portugal.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 22.120.103 ptas.

Línea eléctrica.

Origen: C.T. Encinasola.

Final: Centro Seccionamiento y medida en frontera con Portugal.

Términos municipales afectados: Encinasola.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 7,961.

Tensión de servicio: 15/20 Kv.

Conductores: AL/AC 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspendido.

Exp.: núm.: 10.725 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, sita en Avda. de Alemania, núm. 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 19 de septiembre de 1996.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de Sobreseimiento y Archivo, relativo a expediente sancionador en materia de Salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Sobreseimiento y Archivo que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 131/95, incoado a don Juan Manuel Pavón Mesa, con domicilio últimamente conocido en c/ Loza, núm. 1, bajo 2, se advierte que tiene un plazo de un mes desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 2 de octubre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador que se cita. (167/95).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Exp. sancionador núm. 167/95, incoado a Comunidad Propietarios Urbanización Jardín Aljarafe, con domicilio últimamente conocido en Jardín Aljarafe, 1, 2, de Camas, se advierte que tiene un plazo de 30 días desde la presente publicación para presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 87, 3.º planta.

Sevilla, 3 de octubre de 1996.- El Delegado, José Mena Robles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 810/95.

Notificado a: M.ª Luisa Jiménez Barbero.

Ultimo domicilio: C/ Jullio Burell, 65, Linares (Jaén).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 886/95.

Notificado a: Justiniano Mendoza Mtnez.

Ultimo domicilio: C/ José Antonio, 41, Ciudad Real.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 627/95.

Notificado a: Unión Supermercados Costa.

Ultimo domicilio: C/ Rambla Espinar, La Herradura.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 878/95.

Notificado a: José Miguel Ortega Ibáñez.

Ultimo domicilio: Paseo Velilla (Edif. Alhamar). (Almuñécar).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente

sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 802/95.  
Notificado: Moreno Gámez Serafín.  
Ultimo domicilio: C/ Pintor Zabaleta, 2 (Pozo Alcón).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de octubre de 1996.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

## AYUNTAMIENTO DE BAENA

### *ANUNCIO de corrección de errores.*

#### Corrección 1.ª

En página 12.504, del BOJA núm. 114 de fecha 3.10.96, figura anuncio de bases de este Ayuntamiento. Se reseña erróneamente en el encabezamiento del mismo que las bases se proveerán mediante Promoción Interna.

Este anuncio aclara que la forma de provisión será como reseñan en los anexos de las bases referenciadas en el Boletín referenciado.

#### Corrección 2.ª

En la página 12.508, anexo III plaza de Auxiliar Administrativo, no se reseña la puntuación en el primer ejercicio. El Presente subsana dicho error.

Primer ejercicio: (Puntuación máxima 5 puntos).

#### Corrección 3.ª

En página 12.508, anexo III plaza de Auxiliar Administrativo, se reseña erróneamente «Operatoria en ordenador a nivel de usuario sobre base de datos Microsoft Word v 6.0».

Este anuncio corrige indicándose que el primer ejercicio será «Operatoria de ordenador a nivel de usuario sobre tratamiento de textos Microsoft Word v 6.0».

Baena, 15 de octubre de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CARMONA

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INTEGRANTE DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1996**

#### I. BASES GENERALES

PRIMERA.- Se convoca para su provisión en propiedad la plaza de este Excelentísimo Ayuntamiento que se indica a continuación:

**DENOMINACION DE LA PLAZA:** Auxiliar Administrativo.

**Nº DE PLAZAS:** Una.

**ESCALA:** Administración General.

**SUBESCALA:** Auxiliar.

**GRUPO:** D.

**NIVEL:** 16.

**FUNCIONES DE LA PLAZA:** Las propias de la Subescala.

**TITULACION EXIGIDA:** Graduado Escolar. Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

**SISTEMA DE SELECCION:** Oposición Libre.

**DERECHOS DE EXAMEN:** 1.500.- Ptas.

**EJERCICIOS:** Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Esta plaza pertenece a la Escala, Subescala o Clase que se indica, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

SEGUNDA.- La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/85 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que daba ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

TERCERA.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

CUARTA.- Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

#### III. SOLICITUDES

QUINTA.- Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial del Estado".

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.